

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 556

29 de junio de 2026

Presentado por el señor *Hernández Ortiz*

Referido a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Gobierno, realizar una investigación sobre los señalamientos que han surgido en torno a la posible otorgación de un contrato de servicios profesionales por \$38 millones en fondos del Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF, por sus siglas en inglés) para ser otorgados a la empresa NOLA Education LLC para implementar un programa educativo conocido como Star Academy en 25 escuelas y para impactar a cerca de 2,000 estudiantes; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En semanas recientes han surgido señalamientos en relación con un proceso mediante el cual la empresa NOLA Education LLC, estuvo a punto de recibir un contrato ascendente a \$38 millones en fondos del Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF, por sus siglas en inglés) para implementar un programa educativo conocido como *Star Academy* en 25 escuelas y para impactar a cerca de 2,000 estudiantes. De acuerdo con reportajes públicos, la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF) no participó de este proceso. A decir más, se alega que el desarrollo de este proyecto se hizo, a pesar de que el Departamento de Educación había notificado que como parte del currículo de su agencia, ya se contemplaba el programa *Star Academy*.

Como parte de este proceso, la Secretaria del Departamento de la Familia viajó a Louisiana del 7 al 10 de diciembre de 2025, aunque se desconocen los pormenores dicho viaje, ni con quienes se reunió la titular de la agencia. Tampoco se conocen informes o documentos que detalles el propósito de esas visitas.

Para la otorgación de este contrato de \$38 millones a la empresa NOLA Education LLC, el Departamento de la Familia utilizó los servicios de la firma independiente LAP Consulting para la evaluación y adjudicación del contrato. Lo anterior, a pesar de que cada agencia del Gobierno de Puerto Rico debe contar con un comité evaluador de propuestas. Ante ello, es medular conocer si existe o no en el Departamento de la Familia o en alguna de sus entidades, un comité evaluador de propuestas, quiénes lo integran y desde cuándo está constituido.

En fin, las dudas que han aflorado con relación a la posible otorgación de este contrato, han levantado una serie de dudas en relación a la forma y manera en que se administran los fondos en el Departamento de la Familia y es medular que este Senado, cónsono con sus poderes y prerrogativas legislativas ausculte cierta información.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Gobierno, realizar una investigación
2 sobre los señalamientos que han surgido en torno a la posible otorgación de un
3 contrato de servicios profesionales por \$38 millones en fondos del Programa de Ayuda
4 Temporal para Familias Necesitadas (TANF, por sus siglas en inglés) para ser
5 otorgados a la empresa NOLA Education LLC para implementar un programa
6 educativo conocido como Star Academy en 25 escuelas y para impactar a cerca de
7 2,000 estudiantes.

1 Sección 2. - La Comisión deberá someter un interrogatorio de preguntas a la
2 Secretaria del Departamento de la Familia, donde se incluyan las siguientes preguntas,
3 sin que se entienda como una limitación, las siguientes:

- 4 a. ¿Por qué ADSEF no participó en la evaluación de propuestas, selección
5 de compañías ni adjudicación del proyecto?
- 6 b. ¿Por qué el Departamento de la Familia desarrolló este proyecto a pesar
7 de que el Departamento de Educación le había notificado que como
8 parte del currículo del DE ya se contemplaba el programa Star
9 Academy?
- 10 c. ¿Por qué el entonces director de ADSEF no participó del viaje oficial a
11 Louisiana del 7 al 10 de diciembre de 2025?
- 12 d. Provea cualquier informe o documentos que detallen las visitas que
13 realizó en Louisiana del 7 al 10 de diciembre de 2025 y las personas con
14 quienes se reunieron.
- 15 e. ¿Por qué el Departamento de la Familia utilizó los servicios de la firma
16 independiente LAP Consulting para la evaluación y adjudicación de este
17 contrato?
- 18 f. Informe si el Departamento de la Familia o alguna de sus entidades -
19 como ADSEF- contiene un comité evaluador de propuestas. Informe
20 quiénes son sus miembros y desde cuando está constituido.
- 21 g. Provea el listado de todas las entidades a las que se le emitió una
22 Solicitud de Información (RFI).

- 1 i. Provea evidencia documental que demuestre lo anterior.
- 2 ii. Informe ¿Quién seleccionó a esas organizaciones invitadas a
- 3 competir?
- 4 h. En relación con este proceso, la empresa Cocoloba AgroEnvironmental
- 5 LLC informó públicamente que el 8 de enero de 2026 le cursó una
- 6 comunicación al DF informando que no participaría del proceso. De
- 7 hecho, no presentaron propuestas para evaluación, ni autorizaron a
- 8 persona o entidad a alguna a someter propuestas a su nombre ¿Por qué
- 9 la empresa fue entonces incluía en el proceso evaluativo de LAP
- 10 Consulting?
- 11 i. ¿Qué documentación fue evaluada?
- 12 ii. ¿Quién la sometió?
- 13 iii. ¿Quién verificó su autenticidad?
- 14 iv. ¿Cómo una empresa que públicamente asegura no haber
- 15 participado, terminó formando parte de una evaluación oficial?

16 Sección 3.- La Comisión, podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios y

17 testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares

18 a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución de conformidad con el

19 Artículo 31 del Código Político de Puerto Rico de 1902, según enmendado.

20 Sección 4.- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos,

21 conclusiones y recomendaciones en un término de noventa (90) días, contados a partir

22 de la aprobación de esta Resolución.

- 1 Sección 5.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
- 2 aprobación.